



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

En relación a la licitación realizada con fecha 23 de noviembre de 2006, para la construcción de un complejo educativo consistente en Jardín de Infantes, Educación General Básica y CEC en el Barrio República de la ciudad y partido de Brandsen, para cuyo cumplimiento la Municipalidad de Brandsen, por Ordenanza 1187 del H. Concejo Deliberante, procedió a transferir sin cargo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la parcela denominada catastralmente como CIRC. 1 - SECC .C - MANZ.102 PARC. 1ª, con frente a la calle 119 de 100 metros de lado, con una superficie total de 5000 metros cuadrados.

A: Situación actual de la obra, que fue reiteradamente declarada prioritaria por las autoridades provinciales.

B: Motivos por los que la Provincia de Buenos Aires dejó de pagar a la empresa que obtuvo la licitación para la construcción del Complejo Educativo antedicho.

C: Funcionarios responsables de la falta de cumplimiento del proyecto declarado prioritario, y si los mismos resultaron sancionados por impericia, ineficacia, negligencia u otro cargo por su actuación.

D: Destino de los fondos previstos para la obra. Si los mismos estaban disponibles al momento de la licitación en noviembre de 2006 y razones por las que fueron desviados a otros fines.


E: Si el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, declaró la prioridad de la obra, y luego incumplió con el envío de los fondos para el pago de la empresa ejecutora.

F: Motivo de la paralización de la obra, de acuerdo al acta de paralización firmada con fecha 27/9/07 y de la falta de reiniciación de la misma.

G: Si fueron escriturados a favor de la Dirección General de Cultura y Educación los 5000 metros cuadrados de la parcela transferida por la Municipalidad de Brandsen.

H: Estado actual de la ejecución del proyecto y si la prioridad del mismo fue reemplazada por otros proyectos, lo que configuraría una clara desviación de fondos.

I: Estado del conflicto con la empresa contratista del proyecto, que ganó la licitación del 23/11/06, y que remitió carta documento del 4/10/07 intimando pagos pendientes.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En el año 2005 la comunidad de Brandsen planteó la necesidad de infraestructura educativa en el Barrio República, en los niveles iniciales y EGB, situación que fue verificada a través del "Plan de Desarrollo Estratégico de Brandsen".

Por esa razón y representando los intereses de la comunidad del Distrito, el Municipio se dispuso a en forma concreta el fortalecimiento de la enseñanza pública y gratuita en ese lugar, como lo ha hecho tradicionalmente en todo el Partido de Brandsen. Ello como una forma de propender a la equidad y la inclusión de los sectores más desprotegidos de la población.

Participaron de un proyecto que cubría las necesidades antes indicadas, funcionarios del Departamento Ejecutivo del Municipio, Consejeros Escolares y funcionarios provinciales en una Comisión Distrital descentralizada en la que fue posible evaluar las diferentes necesidades y como conclusión priorizar la construcción del Complejo Educativo Integral.

Los propios vecinos, a través del Plan de Desarrollo Estratégico de Brandsen, firmaron un Compromiso Social como un vínculo que no dejaba dudas respecto al cumplimiento de aquél proyecto, por parte de las autoridades municipales.

Se determinó en el "Programa 1/Ordenamiento Urbano Territorial", el fortalecimiento de la identidad y la elevación de la calidad de vida del barrio, mediante la gestión de un Jardín de Infantes y EGB a fin de facilitar el acceso a la matrícula escolar, que en aquél momento – año 2005- debía trasladarse cruzando rutas y alejándose de su residencia.

Es obvio que el incumplimiento provincial mantiene esta lamentable situación social, a pesar de que la Municipalidad cumplió acabadamente con su parte.

El Municipio, en una firme decisión política, ofreció a la Dirección General de Cultura y Educación las tierras necesarias, propiedad de la Comuna, a fin de que se cumpliera dicho cometido.

En efecto, por Ordenanza 1187 se transfirió SIN CARGO a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tierras dentro del radio del mencionado Barrio República, sobre la calle 119 entre Boulevard Ortiz de Rosas y Calle 14, con una superficie de 5000 m² (cinco mil metros cuadrados), identificadas como CIRC. I – SECC .C – MANZ.102, PARC. 1^a.

La deplorable actuación de la Provincia, ha llevado al fracaso del proyecto de construcción del complejo Educativo, no sólo dejando insatisfechas las necesidades que la comunidad tenía en el año 2005 –fecha de la transferencia de las tierras- sino dejando una lamentable imagen de incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos, los que defraudaron toda expectativa posible, manejaron de manera inexplicable los fondos del Estado, dejaron de pagar la obra que había sido licitada e iniciada, y hoy hacen de cuenta que nada ha sucedido e intentan comenzar o proyectar nuevas escuelas sin cumplir con sus promesas anteriores.

Este despropósito debe ser debidamente aclarado por las autoridades Provinciales, para poder llevar una respuesta a los ciudadanos que fueron directamente defraudados por el incumplimiento, la desidia, la negligencia provincial.

Se los llamó a participar, se les pidió tiempo, ideas, consenso. Se impulsó al Municipio a ceder una fracción céntrica de media hectárea, 5000 metros cuadrados, que pasaron al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, se involucró a empresas en una licitación pública, y luego se incumplió sin explicación alguna, sin rendir cuentas.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Resulta por lo tanto indispensable contar con la información requerida, para determinar el proceder de los funcionarios involucrados desde noviembre de 2005 hasta la fecha, ya que aún hoy se carece de toda explicación razonable que permita, a la vez, entregar a los habitantes del Barrio República de Brandsen, y de las zonas de influencias, un motivo claro y entendible por el que no cuentan con el Complejo Educativo que se les prometió.

Por estos motivos es que solicito a mis pares que acompañen el Proyecto de Pedido de Informes presentado.



CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.